

17 MAYO 2017

REGISTRO DE ENTRADA



## CONVENIO DE COLABORACION

En la ciudad de Valencia, a 17 de MAYO 2017

De una parte, el **Muy Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia**, representado por su presidente, el Ilmo Sr.D.Jaime Giner con sede en Valencia, calle Conde Montornés, 7.

Y de otra, la **Asociación**, representada por **MARÍA VICENTA ALCÁCER NAVARRO** su calidad de Presidente/a, con sede en Valencia, Calle Conde Montornés 20 bajo. Ambas partes se reconocen mutua capacidad para otorgar el presente convenio y, a tal efecto,

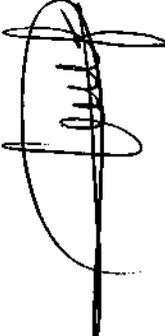
### EXPONEN



**PRIMERO.-** Que son funciones propias del Colegio de Farmacéuticos, recogidas en el Art. 5. de sus vigentes Estatutos, la colaboración con las organizaciones afines a la farmacia, mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines, entre los que se encuentran la ordenación de la profesión farmacéutica en beneficio de la sociedad a la que sirven el Colegio y los colegiados; la vigilancia por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados; la organización de actividades, publicaciones y servicios de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, asistencial y otros análogos.

**SEGUNDO.-** Que la **Asociación de Amas de Casa y Consumidores Tyrius** tiene por objeto, según su propia denominación, la defensa de la mujer y del consumidor en general, constando en su título constitutivo sus fines.

**TERCERO.-** Que ambas partes manifiestan la necesidad de concienciar a la sociedad para la consecución de las finalidades sociales de Amas de casa Tyrius.



**CUARTO.-** Asimismo, reconocen la necesidad de potenciar, desde las oficinas de farmacia, una asistencia farmacéutica más específica.

En base a las anteriores consideraciones, han acordado colaborar mutuamente, conforme a lo que establecen en las siguientes

### CLÁUSULAS

I.- Ambas entidades colaborarán para difundir entre la sociedad todo tipo de información que contribuya a una correcta imagen social. **Promoviendo una información veraz y útil entre las Amas de Casa y los Consumidores a través de las diversas actividades encaminadas a tal fin, como jornadas de información, cursillos de Formación, viajes de Consumo, Publicaciones en el ámbito del**

**Consumo, campañas de divulgación etc...**

II.-Ambas entidades colaboraran en estudios que sean de interes común.

III.- Se crea una comisión de trabajo que se reunirá cada vez que lo proponga cualquier de las partes, al objeto de abordar las estrategias pertinentes para mejorar la asistencia a enfermos o sus familiares desde las oficinas de farmacia.

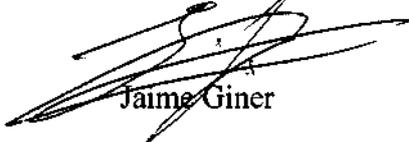
IV.- El Colegio de Farmacéuticos pone a disposición de la Asociación su Centro de Información del Medicamento, al que podrán dirigirse para realizar las consultas pertinentes sobre estos temas.

V.- El presente convenio tendrá una duración indefinida sin perjuicio de derecho de cada parte a darlo por concluido en cualquier momento.

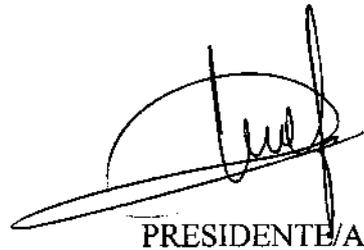
VI.-Se entiende que todo esto, es sin coste para la asociación.

y para que conste, se firma por los comparecientes en el lugar y fecha arriba indicados sin perjuicio de derecho de cada parte a darlo por concluido en cualquier momento.

MICOF  
PRESIDENTE



Jaime Giner



PRESIDENTE/A

Mª Vicenta Alcacer